



ACUERDO DE CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE:
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de emisión:

1 de Septiembre 2014

Con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones V, VII, VIII, y X, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 61, 62 fracciones I, IX y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones V, 3 fracción I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XIV, XV, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 4, 7, 8, 9, 10 Y 14 Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, 34 fracciones I, II, V, VII y XI, 45 y 54 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; así mismo el numeral 1, 3 fracciones II, XI, XV, XVII, XVIII, XXII, XXIII, 4, 5, 6, 7 y 8 de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y atendiendo a los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, finalidad, información, licitud, pertinencia, responsabilidad, seguridad y temporalidad.

CONSIDERANDOS

- I. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de los Transitorios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, estos, contarán con un plazo de un año para adecuar sus Sistemas de Datos Personales.
- II. Que, en términos del artículo 2 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades, son Sujetos Obligados.
- III. Que, de acuerdo al artículo 3 fracciones VI y VII de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se define a los Datos Personales: "a la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: El origen étnico; las características físicas, morales o emocionales: la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología; las opiniones políticas; las creencias, las convicciones filosóficas, morales y religiosas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; la información genética; el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social, y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas";
- IV. Que, los integrantes de los Sujetos Obligados, no podrán transmitir, difundir o distribuir los datos personales a los que tengan acceso por el ejercicio de sus funciones, salvo disposición legal o que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito, del titular de dichos datos o que alguna disposición o autoridad competente así lo determine, de acuerdo a los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, 38 fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Además los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables.
- V. Que, las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, son de observancia general para todos los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla y tienen por objeto establecer las disposiciones para la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
- VI. Que, el numeral 3 fracción II de las Políticas y Lineamientos de Observancia General para el Manejo, Tratamiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, establece que el Acuerdo de Creación, destrucción o eliminación de Sistemas, es el Documento resolutivo fundado y motivado, signado por el titular o el máximo órgano de decisión del Sujeto Obligado mediante el cual se crean o eliminan Sistemas de Datos Personales.



Por lo señalado anteriormente, se emite el Acuerdo por el cual se crean los siguientes Sistemas de Datos Personales:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES	RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES		
	NOMBRE	CARGO	FIRMA
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN CIUDADANA	C. Maria. Lyzette Balderas Meza	Directora Administrativa	
	C. Nadia Grande Flores	Enlace de Atención Ciudadana	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE INGRESAN DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	C. Norman Ardian Torres Alcaraz	Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	
	C. Jessica Aida Antolín Rodríguez	Secretaria de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	C. Sergio Barrera Alejandre	Director de Obras Públicas	
	C. Emmanuel Vázquez León	Departamento de Pavimentos Mantenimiento y Control	
	C. Alberto Vivas Arroyo	Director de Servicios Públicos	
	C. Eduardo Vergara López	Subdirector de Alumbrado Público y Servicios Municipales	
	C. Mayte Peral García	Departamento de	



		Protección Animal	
	C. Jesús Palestina Álvarez	Departamento de Calles, Parques y Jardines Zona Norte	
	C. Eduardo Sánchez Trujillo	Departamento de Calles, Parques y Jardines Zona Sur	
	C. Gustavo Cabrera Arroyo	Departamento de Panteón Municipal	

Nota: En caso de haber identificado más de un Sistema de Datos Personales (SDP) y haber más de un responsable de dichos sistemas, se deberán agregar los campos necesarios.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción II, inciso a), b), c), d), e), f), g) y h) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se anexa al presente acuerdo **tres (3)** fichas técnicas correspondientes a los Sistemas de Datos Personales arriba enlistados, adicionalmente, el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales y las fichas Técnicas de los mismos podrán ser consultadas en: <http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

Nombre y firma del Titular del Sujeto Obligado		Nombre y firma del Titular de la Unidad de Acceso ante el cual se podrán ejercer los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).	
C. Francisco Javier Zúñiga Rosales. Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		Dirección:	Prolongación Reforma 3308 3° Piso Col. Amor.
		Teléfono/extensión:	303 94 00 ext. 5773/ 5749
		Correo electrónico:	norman.torres@pueblacapital.gob.mx
	C. Norman Adrián Torres Alcaraz Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la SISP		

SELLO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO

**NOMBRE DEL SISTEMA:
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

a) Finalidad del Sistema: **Usos Previstos**

Registro de datos para otorgar los servicios y trámites que realizan los ciudadanos de manera directa a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

- Otorgar los trámites y servicios que requieren los ciudadanos
- Realizar notificaciones a los ciudadanos o peticionarios
- Estadísticos (Control interno del trabajo que tiene el Ayuntamiento de cada dependencia)
- Registro de los contribuyentes para identificar el trámite y/o servicio que se otorgará
- Acreditación de la propiedad, relación jurídica en línea directa con los familiares y pago de derechos de los ciudadanos respecto al trámite y/o servicio

b) Personas o Grupos de Personas sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos:

Ciudadanos que requieren de un trámite y/o servicio que otorga la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal

Físico: Registros manuales mediante formato de registro de la petición de manera presencial

d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales

Categoría de los Tipos de Datos incluidos en el Sistema		Modo de Tratamiento		
Categoría	Datos	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de Identificación	Nombre completo del ciudadano			x
	Dirección completa			x
	Teléfono particular			x
	Teléfono celular			x
	Firma			x
	Boleta de Inhumación			x
	Edad			x
	Estado Civil			x
	Ocupación			x
	N° de Sepulcro			x
	Lugar de Origen			x
	*Lugar donde se depositarán los restos áridos			x
Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla			x	
Datos Electrónicos	Correo electrónico			x
Datos Sensibles sobre la Salud	Condiciones del Cadaver			x
	Causa de Defunción			x
Datos patrimoniales	*Correspondientes a bienes muebles e inmuebles			x
	Referencias personales y crediticias			x
	Servicios contratados			x
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	*Acta de Nacimiento o Acta de Matrimonio			x
	*Solicitud de Inhumación Expedida por la Dirección de Servicio Médico Legal del Tribunal Superior de Justicia			x
	*Orden de Inhumación Expedida por el Juez del Registro Civil			x
	*Solicitud de Exhumación prematura expedida por el SEMEFO, Servicios de Salud o Sanitarias			x
	*Acta de Defunción expedida por el Juez del Registro Civil			x

e) La transmisión de las que pueden ser objeto los datos	Transmisión Interna	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Sindicatura Municipal, Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Municipal, Oficina de Presidencia Contraloría Municipal
	Transferencia	Registro Civil, Procuraduría General de Justicia, Dirección de Servicio Médico Legal del Tribunal Superior de Justicia, Servicio Médico Forense

f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de Datos Personales

C. Sergio Barrera Alejandre Director de Obras Públicas
Prolongacion Reforma 3308 1° Piso Col.Amor
sergio.barrera@pueblacapital.gob.mx
C. Alberto Vivas Arroyo
Director de Servicios Públicos
Prolongacion Reforma 3308 Planta Baja Col.Amor
Horario de 9:00 a 17:00 horas

g) La Unidad Administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición

C. Norman Adrián Torres Alcaraz
Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
Prolongacion Reforma 3308 3° Piso Col.Amor
norman.torres@pueblacapital.gob.mx
Horario de 9:00 a 17:00 horas

h) Nivel de protección exigible: **Alto**

*Los Datos Personales de Identificación se incluyen dentro de los expedientes requeridos para el trámite